MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3038

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 107/18 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) MALLA SUR - AD REFERENDUM AL PGN 2019, TRAMO SAN JUAN BAUTISTA - ENCARNACION (169,7 KM) PRÉSTAMO BIRF N° 8638 - BANCO MUNDIAL PY ID N° 353174.

Asunción, 29 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 7063/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 107/18 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) MALLA SUR - AD REFERENDUM AL PGN 2019, TRAMO SAN JUAN BAUTISTA - ENCARNACION (169,7 KM) PRÉSTAMO BIRF Nº 8638 - BANCO MUNDIAL PY". ID N° 353174.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada de acuerdo con los procedimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) detallados en las Normas - Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial y de manera supletoria la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, en fecha 05 de abril de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción sobres del citado proceso y apertura de Sobre 1, asimismo, en fecha 16 de septiembre de 2019 se procedió a la apertura del Sobre N° 2 "de precios".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MOPC Nº 1236 de fecha 10 de junio de 2019 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 28 de noviembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3038

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 107/18 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) MALLA SUR – AD REFERENDUM AL PGN 2019, TRAMO SAN JUAN BAUTISTA – ENCARNACION (169,7 KM) PRÉSTAMO BIRF N° 8638 – BANCO MUNDIAL PY ID N° 353174.

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el **"EL LLAMADO MOPC N° 107/18 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) MALLA SUR – AD REFERÉNDUM AL PGN 2019, TRAMO SAN JUAN BAUTISTA – ENCARNACIÓN (169,7 KM) PRÉSTAMO BIRF N° 8638 – BANCO MUNDIAL PY ID N° 353174**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA y RENTA INCLUÍDOS)
CONSORCIO SERVINGCI SRL - PROFESIONALES EN INFRASTRUCTURA SA DE CV Y DISEÑO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEXICO CV	**Gs. 11.072.436.080** (Guaraníes Once Mil Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochenta).-
	US$ 974.816,87 (Dólares Americanos Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez y Seis con Ochenta y Siete centavos).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A003374
Ministro

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.